

**Ciudad de México, 2 de septiembre de 2020.**

**Versión Estenográfica de la sesión pública virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2020, vía remota.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Una vez más sesionando el Pleno del INAI gracias a las tecnologías de la información de manera virtual. Los cinco Comisionados nos reunimos para dar inicio a la sesión que corresponde al miércoles 2 de septiembre del 2020, cuando son las 11 de la mañana con 46 minutos le pido a la Secretaria Evangelina Sales, Secretaria Técnica del Pleno en funciones, que haga la verificación del quórum.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos a ver, así las cosas, estamos los cinco, se confirma quórum suficiente para llevar a cabo la sesión. Saludo a mis compañeras Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román, Oscar Guerra Ford, Eugenio Monterrey.

Y vamos a pedirle a usted misma que haga lectura al orden del día que nos proponemos aprobar para poder iniciar la sesión.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 14 de julio de 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público, relacionado con el expediente del procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-003/2020, del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos del estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial del estado de Chiapas el 5 de agosto de 2020.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RRA 1790/19 y su acumulado RRA 1892/19, de fecha 27 de mayo de 2019, en estricto cumplimiento a la sentencia en el Juicio de Amparo 848/2019 por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad De México, misma que fue confirmada en el Amparo en Revisión R.A. 7/2020.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06, ACT-PUB/19/08/2020.04 y ACT-PUB/26/08/2020.08, en el sentido de ampliar sus efectos al 09 de septiembre del año en curso inclusive.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, modificar el anexo del Acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02, mediante el cual se modifican y adicionan los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04 y ACT-PUB/15/04/2020.02, en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de mayo del año en curso inclusive con motivo de la publicación en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 21 de abril del 2020 el acuerdo por el que se modifica el similar en el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 publicado el 31 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud.

9. Presentación de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, con corte al 26 de agosto de 2020.

10. Presentación del informe preliminar de la verificación de la dimensión portales de obligaciones de transparencia del programa anual de verificación y acompañamiento institucional 2020.

11. Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias por dar cabal lectura a ese Orden ambicioso en asunto que nos propusimos resolver.

Ahora le pido, dado que no se avizora de parte de mis compañeros proponer asuntos generales que por favor haga la consulta de votación para aprobarlo y de inmediato proseguir.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Se somete a su consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias.

Ahora sí, conforme al punto número dos le pido, Secretaria, que haga favor de someter a aprobación el acta, el acta correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 14 de julio de 2020.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Por favor, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 14 de julio de 2020.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, gracias.

Vamos al punto tercero que tiene que ver con la exposición panóptica de los asuntos a resolver.

A cargo de usted misma, Secretaria, los proyectos de resolución.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 194 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen 191 al Poder Ejecutivo Federal; uno al Poder Judicial de la Federación y dos a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 28 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 166 en materia de derecho de acceso a la información relacionado, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tiene:

56 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 37 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta; 67 la revocan y finalmente, seis proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 24 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a

la extemporaneidad y cuatro proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, gracias.

Pues vamos ahora al punto cuarto de la sesión, del Orden del Día en el que algunos Comisionados escogemos o solicitamos exponer algún asunto, es el caso para su contemplación, vamos a decir, su exposición individualizada, es el caso de la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra, a quien tengo anotado en la lista, pretende exponer el numeral o el identificado con la clave RRA 6950/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lo tengo así considerado, Comisionada, ¿es así?

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Sí, Comisionado Presidente, muy buenos días a todas y a todos.

Solicito, en efecto, que me permitan separar el expediente con clave RRA 6950/20, en contra del sujeto obligado Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada, así será.

Y es el único caso, en esta ocasión los demás compañeros no solicitamos el mismo tratamiento para otros asuntos.

Así es que, si no tienen inconveniente, vamos a hacer lo que corresponde, que es solicitar a la Secretaria que nos convoque a votar por el resto de los asuntos que hemos enlistado para resolver y dejando solamente pendiente el que ha solicitado o ha separado para ese tratamiento la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Adelante, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se ha separado un proyecto para su discusión y votación en lo individual, que es el siguiente, la Comisionada Ibarra ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6950/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con los votos disidentes y particulares respectivos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también con los votos disidentes y particulares hechos llegar a la Secretaría Técnica del Pleno con anterioridad.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** De igual forma, a favor con las salvedades hechas llegar previamente a esta Secretaría.



**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y con los votos particulares y disidentes que se han hecho llegar a esta Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En similares términos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Así las cosas, vamos a escuchar a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, que nos expone el asunto previamente señalado, identificado.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente, compañera y compañeros Comisionados.

En esta sesión pongo a su consideración un recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a una solicitud de información relacionada con la documentación que dé cuenta de las reuniones de las mesas de trabajo con vecinos de las zonas afectadas por los trabajos del Paso Exprés, así como de las acciones instrumentadas como resultado de ellas.

En noviembre de 2014 el gobierno federal dio comienzo a los trabajos de modernización del libramiento Cuernavaca-Paso Exprés, que consistieron en la ampliación de cuatro a 10 carriles en los 14.5 kilómetros de autopista México-Acapulco, correspondientes al municipio de Cuernavaca, para solventar los problemas de congestión vial de la zona, mejorar la conectividad de la capital con el sur del país y agilizar el flujo vehicular que transita de la autopista requerida.

Posteriormente, en abril de 2017 fue inaugurada la ampliación y modernización del Paso Exprés que permitiría una durabilidad de 40 años y la reducción del tiempo de traslado por Cuernavaca de media hora a tan solo 10 minutos, beneficiando a más de un millón y medio de habitantes a los más de 124 mil vehículos que transitan diariamente en ese tramo carretero y desde luego al transporte de personas y mercancías en la zona del centro de este país.

Sin embargo, la construcción de este importante proyecto de infraestructura estuvo enmarcada por fuertes cuestionamientos como las concernientes a la licitación y adjudicación de la obra en los meses de retraso en su ejecución, los sobrecostos para el Erario Público, pues se requirió una inversión final de 2 mil 213.5 millones de pesos, que representó un aumento del 73 por ciento respecto de la proyección inicial, así como las deficiencias, incidencias y accidentes que dejó su construcción.

Por ejemplo, en 2016 una persona que viajaba en su motocicleta cerca de la zona donde se realizaban trabajos, murió como consecuencia de haber sido golpeado en el pecho por unos cables que colgaban en la carretera; otro más, en 2017, se formó un socavón de cinco metros de profundidad y 12 de diámetro en el que cayó un automóvil en el que viajaban dos personas que desafortunadamente también perdieron la vida.

Además, dos días después de los hechos del socavón una persona murió al caer de un paso peatonal en donde no había ni una valla de seguridad ni señalamiento alguno de precaución cerca del Paso Exprés.

En virtud de este contexto que les he compartido, resulta relevante este asunto en el que una persona requirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la versión pública de toda la documentación que diera cuenta de las reuniones de las mesas de trabajo con vecinos de las zonas afectadas por los trabajos del Paso Exprés, así como de las acciones instrumentadas por la dependencia como resultado de dichas reuniones, de conformidad con lo señalado con la recomendación 34/2018 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En la respuesta impugnada, el sujeto obligado remitió un oficio en el que se observa que en atención a la recomendación mencionada el titular del sujeto obligado instruyó al Subsecretario de Infraestructura a la Coordinación General de los Centros SCT y al Director General del Centro SCT Morelos, para que continuaran las mesas de trabajo y atención directa a los vecinos de las zonas afectadas por los trabajos del Paso Exprés.

Por otra parte, dos de las unidades administrativas que se pronunciaron sobre esta solicitud, manifestaron no contar con la información.

En su oficio de alegatos la dependencia reiteró su respuesta y además turnó la solicitud a la Coordinación General de Centros SCT, la cual señaló que la búsqueda exhaustiva no arrojó documento alguno pues por una reestructura dejó de realizar diversas funciones desde enero de 2019.

Por su parte, la Dirección General de Centros SCT Morelos señaló que se llevó a cabo una reunión de trabajo con vecinos de la colonia Ampliación Chapultepec, colonia Satélite 2ª Sección y personal del Sistema Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca y que anexaría copia de la minuta de trabajo, así como su aceptación.

Para resolver el fondo del asunto, en primer lugar, se verificó el oficio remitió en respuesta y se determinó que no corresponde con lo solicitado, pues únicamente da cuenta de la instrucción que se giró para dar cumplimiento a la recomendación 34/2018 de la CNDH, en tanto que el particular requirió el resultado de las reuniones y las acciones subsiguientes.

Además se concluyó que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de atención a las solicitudes pues por un lado no se tiene certeza de que haya realizado una búsqueda exhaustiva en las unidades a las que turnó el requerimiento y por otro lado, omitió turnarlo a la Coordinación General de Centros SCT y a la oficina del Secretario así como a las unidades que también resultan idóneas para conocer de lo solicitado.

Posteriormente, con relación a los alegatos el sujeto obligado se determinó que si bien se turnó la solicitud a la Coordinación General de

Centros SCT, la misma invocó inexistencia por falta de atribuciones; sin embargo, el documento entregado en respuesta se advirtió que el titular de la dependencia le instruyó para que junto con otras áreas realizara acciones para el cumplimiento del instrumento recomendado, además emitido en octubre del 2018, por lo que no era factible validar la inexistencia.

Asimismo, se consideraron improcedentes las manifestaciones de la Dirección General de Carreteras adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura y de la Dirección General Adjunta Normativa, pues la primera indicó que no contaba con la información solicitada, pero no señaló los motivos de la inexistencia ya que fue una de las áreas instruidas para dar atención a la recomendación.

Y la segunda, la remitió el oficio mediante el cual se ordenó a diversas unidades continuar las mesas de trabajo y dar atención directa a los vecinos de las zonas afectadas por los trabajos del Paso Exprés, pero ese oficio tampoco corresponde a lo requerido.

Finalmente, aunque la Dirección General del Centro SCT Morelos señaló que se llevó a cabo una reunión de trabajo, no se advirtió que la información de la misma se haya entregado al particular, aunado a que no tiene certeza de que sea la totalidad de los documentos, pues del análisis de la respuesta se advierten comunicados mediante los cuales las unidades administrativas informaron de las acciones realizadas para dar el debido cumplimiento al punto sexto de la mencionada recomendación.

Derivado de ello pongo a su consideración revocar la respuesta emitida por el ente recurrido, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de toda la documentación que dé cuenta de las reuniones de las mesas de trabajo con vecinos de las zonas afectadas por los trabajos del Paso Exprés, así como de las acciones instrumentadas por la SCT como resultado de las mismas en todas las unidades competentes, sin omitir la oficina del Secretario, la Dirección General Adjunta Normativa, la Dirección General de Carreteras, la Dirección General de Centro SCT Morelos y la Coordinación General de Centros SCT y, en su caso, que entregue el resultado del ajuste del particular incluyendo la información localizada durante la sustanciación del recurso de revisión por la Dirección General del Centro SCT de esa entidad federativa.

En diferentes reportes, como hemos sabido, se ha dado cuenta de los reclamos de los vecinos afectados por las obras del Paso Exprés que han exigido las autoridades reparación del drenaje y alcantarillado cercano a la obra, indemnización por daños a bienes muebles e inmuebles, construcción de una bahía peatonal y la colocación de reductores de velocidad, por mencionar solo algunas peticiones.

También debemos recordar que la legislación mexicana otorga a las personas que han sufrido afectaciones en su persona o bien, en su patrimonio, el derecho a que el Estado lleve a cabo la reparación integral de los daños que provoca su actividad administrativa y regular.

Además, prevé vías administrativas y jurisdiccionales para hacer efectivos este tipo de reclamos, pero además nuestra Constitución Federal en su artículo 102, Apartado B prevé una vía no jurisdiccional que ha sido estudiada por el Comisionado Presidente a profundidad en su tesis doctoral, por la cual cualquier persona puede quejarse por la Comisión de Violaciones de Derechos Humanos en su perjuicio y la institución del *ombudsman* deberá allegarse de los elementos necesarios para determinar si las instituciones del Estado actuaron de forma tal que causaron una afectación indebida.

De ser así, podría establecerse mediante medidas tendientes a que se repare de manera integral el daño causado, todo ello sin necesidad de que las víctimas tengan que contratar los servicios de profesionales en derecho.

Bajo esa tesitura la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 34/2018 sobre el caso de la construcción de libramiento de la Autopista México-Cuernavaca, conocida como Paso Exprés en la que señaló diversas irregularidades que ocasionaron el socavón, documentó también negligencia y posible corrupción en la obra y recomendó, entre otras cosas, la continuidad de las mesas de trabajo con la atención directa a los vecinos de las zonas afectadas por este proyecto de infraestructura tomando las medidas inmediatas, directas o idóneas que garanticen la seguridad de los habitantes y los usuarios de esa zona.

Cabe recordar que los instrumentos que emite CNDH no son vinculatorios, pero sí son aceptados por las instituciones a las que van dirigidas y estas deberán acreditar la realización de acciones para dar cumplimiento a los puntos recomendados.

En este caso la solicitud de información se encuentra relacionada con las acciones que debieron llevarse a cabo justo para atender uno de los puntos de esa recomendación ya mencionada y, en consecuencia, garantizar la publicidad de la información solicitada en este asunto que resulte una condición necesaria para tener certeza de que el estado ha respondido por los daños que causó el desarrollo de ese proyecto de infraestructura, así como para evaluar el alcance y la efectividad de las mismas.

De esta manera queda evidenciada la utilidad social del derecho de acceso a la información, pues cualquier persona interesada en analizar las particulares del caso como este, podrá determinar la efectividad de las actividades instrumentadas por el estado mexicano para reparar las violaciones a derechos humanos que derivaron de la construcción del Paso Exprés, lo cual se puede insertar en un ejercicio más amplio de estudio de los efectos positivos de la institución del Ombudsman.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, porque además tuvo la gentileza de citar una referencia efectivamente de mi doctoral sobre la figura del Ombudsman, que no es Ombudsperson, como le estuvieron llamando, incluso nuestro querido amigo también el anterior Presidente de esa CNDH, una institución que merece ser cuidada y defendida, y que merece desde luego que se pronuncie e intervenga sin esperar la excitativa de particular ofendido y sin esperar la justificación para intervenir, y echando encima sus diligencias, sus poderes de actuación es mucho más poderosa la CNDH antes de emitir una recomendación que cuando la emite, porque puede obligar a los actores públicos a hacer actuaciones, a tomar medidas y diligencias precautorias.

O sea que comparto plenamente el sentido del recurso, y en algunas veces vemos cómo se compaginan o se pueden compaginar la

actuación del Ombudsman con la actuación del instituto a nuestro cargo como compañeros colegiados, integrantes del colegio que dirige el INAI.

Agradezco la gentileza. Y sí, desde luego ha pasado mucho desde aquel tiempo en que yo escribí esas referencias, pero me parece que siempre es grato cuando se encuentra uno en la gentileza académica y compañera de ser citado.

Gracias, Blanca Lilia.

Bueno, yo anticipo desde luego el acompañamiento pleno del recurso, de la propuesta de solución. ¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra para referir el asunto, comentarlo?

De no ser así, vamos a pedirle a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones que haga la consulta de votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6960/20, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con el voto particular en base a precedentes.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor y sí, Comisionado Presidente, es uno de sus temas predilectos de investigación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto, del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor, desde luego.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6950/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Quiero aprovechar, porque es un paréntesis, cuando acontecía el escándalo del socavón en el anterior gobierno, recuerdo yo, y no está de más que lo diga aquí porque es una tribuna abierta, la muy difícil discusión que tuve yo que librar por la red con el entonces Secretario, cuando se manifestaba impaciente y molesto por la intervención del Instituto, ya estaba un servidor en las funciones de Presidente, pues sí, explicándole que el asunto nos concernía.

Hubo en ese momento recuerdo una referencia que el asunto estaba situado en Cuernavaca, Morelos, y que por qué no estábamos haciendo algo respecto de la autoridad de aquel estado. Y le dije: Pues porque no tenemos competencia sobre aquel estado, para eso está el IMT, es el que resuelve la parte que tiene que ver con la cuestión que tenga que ver en obras de este tipo, que indiscutiblemente la naturaleza de los



proyectos y de los acuerdos que hay para hacer obras de infraestructura urbana, muchísimas veces entablan o se componen lo que son tramos federales. Pero le dije: Pero no hay duda que la obra que ustedes hicieron, no cabe duda que tiene predominante participación federal, y sí, las consecuencias pavorosas que todavía nos deben causar a todos, muchísima indignación.

Muchas gracias, el asunto permitió la evocación también de ese incidente.

Para quienes dudan o piensan que nuestra relación con la anterior administración era de flor, era de miel sobre hojuelas, hubo momentos desde luego muchos en los que tuvimos que mostrar autoridad con enorme contundencia sin, desde luego, en lo absoluto con ello perder respeto a la autoridad del jefe de la adscripción, en ese caso el Presidente como Jefe de Estado, distinguiéndolo de Presidente como jefe de su gobierno.

Vamos a continuar con el quinto punto, vamos a abrir los acuerdos.

Le voy a pedir, si no tienen inconveniente, que primero haga la lectura muy breve del punto de acuerdo y anticipo que los compañeros Josefina Román y luego Oscar Guerra harán uso de la palabra para hacer consideraciones al punto, así es que, vamos Secretaria Evangelina Sales, por favor, haga la lectura y pasamos la palabra a los compañeros.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente.

Estaríamos abordando, en primer lugar, el punto cuatro relativo a la resolución de verificación en materia de protección de datos personales y en forma subsecuente abordaríamos el tema de la acción de inconstitucionalidad.

Luego entonces conforme a su instrucción se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución de verificación en materia de verificación de datos personales del sector público relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-003/2020 del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social, identificado con la

clave ACT-PUB/02/09/2020.04, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución mencionada.

Comisionado, conforme a su instrucción continuaremos con el punto número cinco del Orden del Día, relacionado con el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas,

publicado en el periódico oficial del Estado de Chiapas el 5 de agosto de 2020, identificada con la clave ACT-PUB/02/09/2020.05, por lo que previo a la toma de votación conforme a la instrucción del Comisionado Presidente se escucharán los comentarios por parte de la Comisionada Román y también por el Comisionado Guerra Ford.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Secretaria, gracias Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos. Gracias, por supuesto, por hacernos favor de acompañar en esta sesión.

Bien, con la plena vigencia de la Ley de Archivos la Administración Pública Mexicana tiene el deber de garantizar a la sociedad la organización adecuada de los fondos documentales para crear un acceso igualitario, imparcial y efectivo al patrimonio documental del Estado y así dar certeza de que con la gestión archivística se preservará la integridad de los documentos y su valor como evidencia.

Por ello, una entidad federativa más se suma al proceso de armonización legislativa en el país en materia de archivos.

En esta ocasión nos ocupa justamente el estado de Chiapas, quien el 5 de agosto pasado publicó en el periódico oficial del estado de Chiapas la Ley de Archivos de ese estado.

Sin duda, la aprobación de las leyes en materia de archivos por parte de las legislaturas locales, más en estos tiempos de contingencia, representa un importante avance en el compromiso del Estado mexicano con la rendición de cuentas a través de una adecuada gestión documental.

Por ello, reconozco y destaco la labor de los estados que al día de hoy ya cuentan con una legislación debidamente aprobada por sus congresos locales, sobre todo me congratula que el estado de Chiapas ya cuente con su Ley en Materia de Archivos, ya que fue una de las primeras entidades federativas que formó parte de las jornadas de armonización legislativa emprendidas por este Instituto en coordinación, por supuesto, con el Archivo General de la Nación y el Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

En dicha jornada celebrada el 15 de agosto del año pasado se contó con la participación de los poderes del Estado y de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Es un gusto y un honor para mí haber formado parte de este esfuerzo colaborativo que ya ha rendido los frutos esperados.

Igualmente, hay que mencionar que parte de esa armonización legislativa consiste en el trabajo técnico y jurídico de este órgano garante y el Archivo General de la Nación para identificar aquellos supuestos en los que se presuponga la existencia de una inconsistencia en las leyes locales respecto de la base de que es la Ley General de Archivos.

En el caso de Chiapas, luego de un análisis minucioso se advirtieron 19 aspectos presuntamente inconstitucionales, tales como la falta de modulación e inclusión de definiciones sustantivas establecidas en la Ley General de Archivos, así como la invasión de competencias del Consejo Nacional por parte del Consejo Estatal y la configuración de los órganos de decisión.

Desde mi punto de vista, amerita especial énfasis el aspecto relacionado con la integración del Consejo Estatal que se encuentra regulado en los artículos 68 y 69 de la referida ley local y en los que se incorpora al Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como al rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Cabe señalar que estos no cuentan con equivalente en la integración del Consejo Nacional, lo que sería contrario a la Ley General de Archivos.

Yo sé que mi compañero Oscar Guerra va a plantear un punto de vista diferente, que por supuesto respeto su opinión.

En reconocimiento a la aportación del quehacer archivístico, de conformidad con el artículo 65 de la Ley General de Archivos, las

universidades si pueden participar, dice textualmente la ley, como invitados permanentes que sí tienen voz, pero sin voto.

De tal forma que el artículo 65 de la Ley General dispone que son 13 representantes quienes integran el Consejo Nacional con voz y con voto, es decir, su participación significaría un peso porcentual del voto del 100 por ciento que implica del 7.69 del total de los votos emitidos por el Consejo, por lo que estimo que si se incorporan u omiten entes que no se encuentren previstos en la Norma General se podría incidir en el ejercicio de las atribuciones y toma de decisiones que el artículo 70 otorgó en la Ley de Archivos del estado de Chiapas a su Consejo Estatal, decisiones tan importantes como lo es, por ejemplo, la aprobación de la política estatal en materia de archivos y gestión documental.

Considero que la adhesión de integrantes distintos a lo señalado en el Consejo Nacional se desapega de lo previsto por la norma base, pues eventualmente la configuración de este órgano colegiado, distinto a lo que señala la Ley General, impactará en los términos en que estos emitirán su voto y por supuesto ejerzan sus facultades.

Por otro lado, también me permito adelantar que emitiré un voto particular solo respecto de la impugnación del artículo 39 de la Ley Estatal de Archivos, consistente en la indebida regulación de la facultad del organismo garante local para permitir el acceso a documentos con valores históricos relevantes en este caso para el estado.

Al respecto considero que este precepto no contraviene el Pacto Federal en tanto que sí hace distinción respecto de aquellos documentos que sean relevantes para el estado, lo cual me parece correcto; de lo contrario, y de ceñirse de manera estricta a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General que le es correlativo, se invadirían facultades de este organismo garante para que los institutos de transparencia local incidan en el procedimiento que lleve a cabo este instituto para permitir el acceso a la información de un documento con valores histórico que no haya sido transferido a un archivo histórico y que pudiera en un momento dado contener inclusive datos personales sensibles.

En relatadas condiciones me parece muy importante por supuesto que el día de hoy podamos instruir al Director General de Asuntos Jurídicos para que en su calidad de representante legal de este Instituto elabore el documento e interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos del estado de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas el pasado 5 de agosto.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Josefina Román, que además hay que decirlo, encabeza la Comisión de Archivos del INAI, que la denominamos de Gestión Documental y Archivos.

Y ahora el compañero Comisionado Oscar Guerra hace uso de la palabra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Primero, muy buenas tardes a todos, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a toda la gente que nos hace favor de seguir esta transmisión vía remota.

Bueno, antes de iniciar con mi posición, ya lo decía la Comisionada Josefina, Coordinadora de la Comisión de Archivos del INAI, quisiera hacer que al día de hoy, según información del Archivo General de la Nación y que también compartimos con ellos, es que tenemos 12 estados que ya han armonizado sus leyes con la Ley General de Archivos; cuatro de estos estados ya instalaron su Consejo Estatal de Archivos; tres de estos estados ya han aprobado su ley, pero no la han publicado, falta esta cuestión que debería ser mucho más rápida en ese sentido, no sé si también el asunto de la pandemia afecte, digamos que se difiera, obviamente entre la publicación el señor Gobernador tiene el derecho de veto, me queda claro, también en un determinado periodo.

Quince estados ya tienen proyectos de ley, o sea, si sumamos estos 12 que ya tienen los tres que falta de publicar y llevamos 15, y 15 que ya tienen proyecto y que solo falta su proceso legislativo de aprobación en comisiones y en el Pleno, ya estaríamos hablando de 30 estados.

Me queda claro que estos 15 estados dado el problema de los recesos o de las sesiones remotas de muchos congresos pues ha sido difícil pero, bueno, ahora viene un nuevo periodo en muchos congresos, no solo en el federal, y esperamos que al final del año todos estos 15 estados puedan aprobar sus leyes respectivas, y los tres que faltan de publicarla la puedan publicar.

Y sí, hay 12 estados lamentablemente que no presentan avances, por lo cual trataremos respetuosamente de coadyuvar con ellos para que puedan tener sus proyectos listos y se puedan discutir en sus congresos locales para, en su caso, su aprobación y publicación.

Bueno, ya por lo que se refiere a lo que estamos discutiendo hoy la Ley de Archivos, la ley número 12, que como ya se dijo, se publicó del estado de Chiapas el 5 de agosto del 2020, contiene 137 artículos, de los cuales el área Jurídica igual que la Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, la Secretaría Técnica nos presentan la posibilidad de impugnar 21 de ellos, veía que a lo mejor ahí tenemos una diferencia, yo leía 21, pero bueno, de ellos que significan el 15 por ciento del articulado total de esta ley.

Vuelvo a repetir lo que he mencionado en muchas sesiones, es importante decir que esta ley ya es vigente desde su publicación y deberá ser aplicable en todo el estado de Chiapas y que estos 21 aspectos o este 15 por ciento, 16 por ciento será vigente hasta que la Corte diga lo contrario, si fuese el caso.

Yo en ese sentido tengo dos aspectos que voy a presentar un voto particular, estoy a favor de la acción de inconstitucionalidad que se está presentando, digamos, de estos 21 temas estaría solo, digamos, con un voto particular en dos.

Uno es lo que ya se mencionó del artículo 39 que creo que sí hay posibilidades de que no sea anticonstitucional porque si bien es cierto que la Ley General establece que lo que sea relevante para el país no debe perder también de vista el ámbito de atribuciones y competencias que tienen los gobiernos estatales; es decir, la lectura de dicho precepto no puede agotarse en lo nacional, pues podría existir algunos asuntos relevantes en el ámbito estatal sin que esto implique que trasciendan lo nacional.

Lo que pasa es que, lo que dice el artículo 39 es que hay posibilidad de que solicite para una investigación un estudio que se considera relevante para el Estado siempre que el mismo se pueda realizar sin acceso a la información confidencial, como ya se mencionó.

Entonces, creemos, igual coincido con la Comisionada Josefina Román que este artículo no debe ser impugnado y presentaré un voto particular.

Y otro, pues digamos, ya lo he venido presentando como voto particular y que veo que ha permanecido y es una constante en la mayoría de las leyes que hemos analizado de estas 12 leyes, hasta el día de hoy, pues la incorporación de las instituciones de educación superior estatales o de la universidad en los consejos, como ya también lo explicó perfectamente mi compañero Comisionada.

La Ley General está prevista su participación dada la importancia que tienen estas instituciones que yo diría junto con los institutos de acceso a la información las oficinas incluido obviamente, iniciando por el Archivo General de la Nación y las universidades han sido, digamos, estas triadas las que han impulsado y han apoyado la generación, la discusión y el impulso a las leyes generales y de las leyes estatales de archivo.

Yo recuerdo, digamos, en el Congreso de la Unión, la Cámara de Senadores, una gran participación de la UNAM, del Colegio de México, del CIDE, de muchísimas instituciones que evidentemente, pues, para ellos, para sus investigaciones es fundamental el asunto de los archivos.

Pero en este caso lo que la Ley General estableció fue su participación y como ya se dijo, con voz, pero sin voto. En el caso de las leyes estatales que nos ha tocado analizar, yo he presentado un voto porque se presenta y entiendo la lógica de nuestra área jurídica la acción de inconstitucionalidad porque se les incorpora, pero con voz y voto en ese sentido y en la Ley General no está así.

Yo creo que habría posibilidades de que los consejos estatales se pudiera incluir a las instituciones de educación superior, universidades estatales con todo el voto y creo que esto no es excluyente o no contradice porque están, digamos, yo vería como inconstitucional si no



estuvieran los que deben de estar y esos sí están. Aquí se incluye alguna adicional.

Lo que sí me preocupa y lo haré específico mi voto particular es que tampoco se trata de que se incluya, pues un gran número de instituciones educativas porque hay entidades como Puebla, como, bueno, que dio Ciudad de México, otra, pues que llegan a tener públicas, eh, no privadas, siete, ocho instituciones públicas de educación superior.

Entonces, bueno, pues tampoco, digamos, si son 13 los participantes serían, yo lo que voy a establecer en mi voto particular, esto, digamos, como voto particular que sí veo, pero creo que debe ser una institución que, como ha sido en las otras leyes, la de Yucatán, la de Guanajuato, la de Tabasco, que recuerdo, pues es la Universidad Pública Estatal, o sea, ya sé que hay diversas universidades públicas o instituciones que son estatales, pero hay una mater, por llamarle así, o tendría que ser una definición al interior del propio Congreso del Estado, eso me queda claro, de una institución, pero sí, evidentemente, dada su importancia y dado su gran protagonismo que tienen y que son usuarios frecuentes y calificados en materia de archivos, pues no nada más voz, sino también voto.

Pero ese sería mi siguiente voto, digamos, sería el segundo aspecto, el primero, vuelvo a decir, coincido con la Comisionada Josefina, podemos presentar hasta un voto particular conjunto sobre ese artículo y yo reservarme el voto particular que ya he hecho para otras ocasiones sobre la participación en las universidades con voz y voto, pero sí, de una sola institución.

Sería todo. Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias a ambos porque han perfilado una visión complementaria de algunas de las aristas que presenta, desde luego, la decisión que hemos de tomar, de llevar a examen ante la Suprema Corte elementos, inquietudes, aspectos que entre nosotros resultan dignos de ser considerados, en principio, con los matices y las particularidades que mis compañeros han señalado, dignas, desde luego, de ser consideradas porque es una decisión colegiada, en lo general se acompaña, pero con puntos finos

ahí, que no está demás desde luego prosperar porque finalmente la Corte es la que dará luz al respecto.

Así es que, como lo hemos dicho siempre, no estamos, ni pretendemos de ninguna manera con ello enjuiciar el trabajo legislativo del Congreso en su conjunto respecto de esta ley, sino son contados aspectos en los que consideramos que puede haber duda si tenemos o no las condiciones de pedir al Poder Judicial en su máxima expresión aporte y resuelva, dirima si hay aspectos que pudieran ensombrecer la vitalidad de una legislación con esos puntos que llamaron nuestra atención.

Así es que si no tienen inconveniente y alguno más de mis compañeros desea hacer uso de la palabra, vamos a pedirle a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones que haga la colecta de votación para aprobar esta decisión.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto con relación al punto listado en el punto 5 del orden del día.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con el voto particular de los dos aspectos referidos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor con el proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor con el voto particular referido.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad con los votos particulares del Comisionado Guerra y la Comisionada Román, el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos a continuar con el sexto punto y el acuerdo correspondiente. Le pido hacer lectura del mismo para naturalmente, en consecuencia, resolver. Bueno, proceder a la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1790/19 y su acumulado RRA 1892/19, de fecha 27 de mayo de 2019, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 348/2019 por el Juzgado Décimo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada en el amparo en revisión RA 7/2020, identificado con la clave ACT-PUB/02/09/2020.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Sea tan amable en darle lectura para de inmediato pronunciarnos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo al listado en el numeral 7 del Orden del Día de la presente

sesión referente a la modificación y adición de diversos acuerdos en el sentido de ampliar sus efectos al 9 de septiembre del año en curso inclusive, identificado con la clave ACT-PUB/02/09/2020.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Antes de hacer la colecta de votación cabe una brevísima alusión.

Una vez más hemos considerado renovar, mantener la suspensión de términos y plazos para un bloque de sujetos obligados que reconocemos como de actividad no esencial. Esto tiene un alcance al 9 de septiembre, como ya se ha mencionado, fecha en que tenemos previsto sesionar.

El resto de los sujetos obligados, que son los que sostienen, según el decreto de emergencia sanitaria, actividad esencial han estado obligados a responder sus solicitudes y los términos y plazos correspondientes desde el 4 de mayo, el pasado 4 de mayo y así lo decidimos en este órgano colegiado.

Vamos, Secretaria, si es tan amable, ahora sí, en recabar la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Por parte del Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Le solicito dar al siguiente punto de acuerdo el mismo tratamiento.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, modificar el anexo del acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02 mediante el cual se modifican y adicionan los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04 y ACT-PUB/15/04/2020.02 en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de mayo del año en curso inclusive con motivo de la publicación en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020 del acuerdo por el cual se modifica el similar en el cual se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 publicado el 30 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud, identificado con la clave ACT-PUB/02/09/2020.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, muchas gracias.

Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, le pedimos hacer lo mismo, hacer lo propio.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia, Comisionado.

Se toma nota de la presentación de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal con corte al 26 de agosto de 2020.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Corresponde al Comisionado Oscar Guerra hacer uso de la palabra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** No, solamente mencionar que en esta actualización lo que tenemos es la incorporación de un nuevo sujeto obligado, con lo cual estamos pasando de 861 a 862 sujetos obligados y este, el que se está incorporando al padrón es el organismo coordinador de las universidades para el Bienestar Benito Juárez García como organismo público descentralizado, agrupado dentro del sector coordinador por la Secretaría de Educación y que como ustedes saben, pues es uno de los programas prioritarios o importantes de la actual administración.

También es importante y luego esto creo que porque la gente nos dice: oye, pero es que desapareció o no está. Hemos tenido muchos cambios de nombre y de denominaciones, en ese sentido, y por ejemplo, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente que, para no, además no puede ser de masivo interés, pero para algunos ahora se llama Unidad de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, digo, para que así lo busquen cuando quieran hacer solicitudes o cuando quieran ver su información.

La Casa de la Moneda se llama Casa de Moneda de México, no le veo tanto problema, pero se cambió de nombre.

Alguien que sí y que no crean, también tiene o tenía muchas solicitudes es Pronósticos para la Asistencia Pública, ahora ya no se llama Pronósticos para la Asistencia Pública, se llama Lotería Nacional, van a decir: "bueno la Lotería Nacional ya existía", sí, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública existía y ahora está en extinción, ya no existe, se está en extinción, ahorita todavía permanece la información.

Pero ahora Pronósticos Deportivos y Lotería Nacional están en un sujeto obligado que se llama Lotería Nacional, no para la Asistencia Pública, Lotería Nacional, en ese sentido, sería, digamos, los cambios.

Es importante porque luego sí nos dice: "oye, ya no está o desapareció o tal", no, muchos de estos han cambiado de denominación como el Seguro Popular, etcétera, etcétera, que ahora es el Instituto, etcétera, etcétera, ese tipo de cosas, pues es importante que, digamos, podamos



hacer estas precisiones no solo es el cambio de que algunos se agregan, como este caso el sujeto, sino que hay modificaciones a veces en las denominaciones y es importante que la gente las conozca.

Sería todo.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues muchas gracias, Oscar.

En efecto, jurídicamente el cambio de cualquier sigla o cualquier letra o palabra que se adiciona o se reduce al nombre preexistente, tiene un impacto de modificación, de ser otra la institución, aunque todos sepamos que sea la misma, con algún tipo de modificación a su giro o sus alcances, etcétera.

Entonces, es un deber hacerlo y gracias por la aclaración.

Y ahora viene el punto siguiente, que es el último, si no me equivoco.

Por favor, Secretaria, méncionelo para que una vez más el Comisionado Guerra Ford haga una explicación, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se da lectura al punto 10 del Orden del Día relativo al informe preliminar de la verificación de la dimensión Portales de Transparencia del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional 2020.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Me hacen favor de poner la presentación para poner las láminas. No sé si puedan poner la primera.

Bueno, es el informe preliminar de lo que es una obligación por ley, que es llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, recordando que son 48 obligaciones genéricas más 122 específicas, que suman 170, esto en la Ley General, y son alrededor de 200 específicas en la Ley Federal.

Lo que se hace cada año, se está verificando que esta información se publique en los términos que la ley y los lineamientos, y los criterios y formatos aprobados en el Sistema Nacional de Transparencia se cumplan en ese sentido.

La verificación tiene tres etapas, estamos presentando la primera etapa, que es la principal, y después hay un plazo de 20 días para subsanar aquellos faltantes y un último plazo de cinco días, que ya va al superior jerárquico para hacer las últimas acotaciones o subsanar los últimos asuntos.

Entonces estos son los resultados.

Como recuerdan el anterior, la verificación de este año por primera vez es una muestra representativa, ya después de dos años anteriores de hacer un censo, esto con el objeto de tener la información más oportuna y su criterio muestral y representativo, se están evaluando a 369 sujetos o se evaluaron, y el promedio general preliminar de esta primera vuelta que se obtuvo para el 2020 es de 81.64.

Hay que decir que esto significa un incremento de 7.10 puntos si lo comparamos con la calificación que se obtuvo en el 2019 para lo que es la primera vuelta en ese sentido, pasando de 74.54 a 81.

Hay que decir que solamente el 4.1, 15 sujetos obligados no contaban con ninguna carga en la verificación correspondiente, por lo cual obtuvieron cero puntos.

Esta es la fórmula con la que se hace la calificación, finalmente lo que se hace es ver que se cumplan con las obligaciones comunes, las genéricas es 48, las que les aplican, y eso vale el 60 por ciento de la calificación.

Luego, las específicas, la que le corresponde a cada sujeto, que están en la Ley General, valen el 25. Luego las obligaciones específicas de la Ley Federal valen 10 y las obligaciones específicas de la Ley General y Federal, las que tienen que ver con las entregas a recursos que hacen a personas físicas o personas morales, valen el 0.5 por ciento en ese sentido, y eso suma el 100 por ciento.

La forma en que se evalúa cada obligación en cada formato es que si cumple totalmente con todos los criterios tiene uno, si no cumple no hay información, cero, si hay un cumplimiento, pero no es total, es 0.5.

Y también se evalúa cuando el sujeto, esto está dentro de los criterios, no publica una información, pero la justifica, en ese sentido no se le castiga ni se le asigna ninguna calificación, pero sí se le acredita la justificación si ésta es totalmente válida.

Esto es, digamos, como tenemos el rango, por rangos, 35 sujetos de 369 que representan tienen 100, la gran mayoría los tenemos entre 90 y 99.9, son 111 que representan 30.8. Como ya lo dije, solo 15, no voy a leer todos, tienen cero, o sea, no tienen carga y son del 4.07.

Como digo, ahí todavía ellos ya están en ese proceso, ya a todos se les mandó su verificación, se les manda todo el cuadro, toda la memoria de cálculo como la denominamos para que ellos puedan checar y se les hace nota donde tienen cero o tienen 0.5 para que puedan solventar estas cuestiones para lo cual tiene 20 días.

Hay que decir que en ese proceso hemos tenido muy buenos resultados, se aclaran cosas y esperamos evidente que la calificación, como ha sido en años anteriores, se incremente de forma importante.

Esto es ya por sector, el Ejecutivo trae una calificación 78.61, que es de todos modos superior a la que sacó en la primera vuelta del año pasado; en los fideicomisos y fondos públicos trae 90.9, hay que decir que ellos tienen una facilidad y lo que tienen que publicar es muy poco, pero lo están publicando es lo importante.

El Judicial, los tres que componen, tiene 97.13, el Legislativo 92.49; como siempre el Judicial y Legislativo tienen un buen desempeño, casi siempre terminan en 100, esperemos que así también sea ahora en esta segunda vuelta.

Los órganos autónomos son 13, tiene 86.13, los partidos políticos 62, y están por debajo todavía de los propios sindicatos que tienen 69.52. El promedio, como ya lo dije, son 81.64 y estos son el número de sujetos por calificación con 135, de 70 a 99, 257; con menos de 70, 62; y como había dicho, con 0, 15.

Adelante.

Estos son si comparamos, como les decía, los resultados de la primera vuelta, pues vean, el Ejecutivo creció, los fideicomisos crecieron, el Judicial creció, el Legislativo tuvo una pequeña disminución, pero sabemos que la va a solventar, a lo mejor también tuvo que ver con estos periodos; los órganos autónomos también crecieron, los partidos políticos sí tuvieron una disminución en relación al año pasado y los sindicatos sí crecieron. Todos crecieron a excepción de los partidos políticos referente a la primera vuelta del 2020.

En su momento, ya cuando tengamos las calificaciones de la segunda y tercera vuelta, que será en un plazo no mayor de 25 días hábiles, estaremos dando las calificaciones definitivas y finales y ya así de cada uno de los sujetos.

Ahora no lo podemos hacer porque están todavía en proceso, solo como agregados, y además para no revelar quiénes son los de la muestra, porque sí y no los que no están, pues no tendrían un incentivo de seguir subiendo su información.

Creo que es la última, si no me equivoco. Así es.

Entonces esto es lo que queríamos presentarles, y muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias Oscar por ese comentario.

¿Alguno de mis compañeros desea hacer algún comentario relacionado con este informe?

De no ser así conviene decir, ya lo dijo Oscar, enfatizar que esta ha sido y será una faceta de enorme labor de nuestro Instituto. Las direcciones de enlace con los sujetos obligados no han dejado de trabajar. Como lo sabe todo mundo, el Instituto ha mantenido su ritmo de trabajo en casi todos los puntos.

Me refiero a esto porque la suspensión de términos y plazos ha modificado la completa dimensión de exactitud del trabajo, pero el

trabajo no ha dejado de caminar en lo básico e incluso se ha incrementado en algunas otras dimensiones por esta modalidad de la virtualidad.

Pero los foros, los encuentros, etcétera, la capacitación, los trabajos diversos, pero esta refleja, esto que ha expuesto Oscar Guerra nos revela que el INAI ha encontrado, creo yo, sin duda la alianza y voluntaria muy generalizada de los sujetos obligados para cumplir con sus muy, hay que decir, difíciles, amplios, vastos deberes de colocar una información que es muy compleja y específica, difícil de actualizar, y esta labor conviene también reconocer a los sujetos obligados los resultados que han obtenido.

Desde luego que la ley es muy severa, es ambiciosísima y no admite menos que 100. Entonces, sabemos que ahí tendrá ahora la fase de acompañamiento, siempre la hemos tenido, para ayudar a los sujetos obligados a que repunten. Pero no está de más y creo que lo debemos hacer en un momento adecuado con un evento que debe coordinar el área que lleva la coordinación de lo electoral, me refiero para los partidos políticos, porque se avecina el inicio del proceso electoral. Y lo hicimos en el anterior proceso electoral federal de renovación de la presidencia y de un número importante de gubernaturas, pero bueno, y directamente lo digo, con Josefina hay la propuesta de hacer un, Josefina Román que encabeza o que cuida el seguimiento al área de lo electoral relacionado con los partidos políticos específicamente, todos los partidos políticos, y además tuvieron una calificación a la baja, ya dijo Oscar, muy probablemente relacionados con todo lo que ha caminado este año que tiene sus peculiaridades con esta pandemia.

Pero lo comento porque el 7 de septiembre tenemos el inicio del proceso electoral federal intermedio que comienza la semana próxima y seguramente haremos algo, lo anticipo, Jose, perdón, para naturalmente llamar a todos los partidos políticos a que no vale más que el 100 por ciento y que naturalmente no hay pretexto y menos estando ya en camino a contienda electoral.

Así es que por eso aproveché la oportunidad para mencionarlo, pero bueno, ya seguramente la próxima sesión tendremos de parte de Jose algún pronunciamiento, pero sobre del INAI algún evento para convocar a todos los partidos políticos.

Como el 9 ya sesionamos y ya se pasa dos días antes, es dos días ante el anuncio, pues seguramente ya terminaremos y Josefina nos dará el punto.

Pues gracias.

Si no hay algún otro comentario qué hacer, en términos de lo visto y conocido.

Secretaria, tiene usted la palabra de decirme si estoy en condiciones ya de cerrar la sesión.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Sí, Comisionado, se han agotados todos los puntos listados en el Orden del Día.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues entonces, siendo así, compañeras y compañeros Comisionados, damos juntos los cinco las gracias a quienes nos han acompañado y cerramos la sesión por no haber más temas qué tratar, hoy 2 de septiembre de 2020 cuando son las 13 horas con 05 minutos.

Muchísimas gracias a todas y a todos y seguimos en esta línea y en esta frecuencia.

---ooo0ooo---